MEMORANDUM UOC Nº 2010/2022

A : ***Dr. Walter Recalde,*** *Director*
Unidad Operativa de Contratación

DE : ***Sr. Berto B. Colmán Rodriguez****, Coordinador*
Coordinación de Contratos y Garantías

BERTO COLMÁN
U.O.C. - M.O.P.C

OBJETO : *Remisión de Contrato N° 232/2022.*

FECHA : *24 de junio de 2022.*

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G Ministro N° 232/2022 – Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro Nº 57/2020, suscrito con la empresa ***CONSORCIO CC.***

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES: *Para los fines pertinentes.*

Dr. Walter Recalde
Director
Unidad Operativa de Contratación

MOPC
DCV Fecha: 27 JUN 2022
☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☐ DEPOA
☐ DGSA ☐ DRH ☐ DPP ☑ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ UAC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

RECIBIDO
DCV - MOPC
Fecha: 27 JUN 2022 Hora: 8:00'
Firma: Clotilde.-

Diego Alcaraz

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 232/2022

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 57/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de JUNIO de 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO CC (INEXSA y CAEM LTDA)**, con RUC 80075801-3, con domicilio 14 de mayo Nº 563, Edificio de la Encarnación, piso 7, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por la **ING. DIANA LORENA ALARCON SZARAN,** con C.I. Nº 1.962.147, y la **LIC. FABIOLA QUIROZ DEMMLER**, con C.I. Nº 1.752.076, en sus caracteres de representantes legales del mismo, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto ampliar el monto del contrato y el plazo de prestación de servicios y la vigencia del Contrato, en correspondencia con la Clausula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del LLAMADO MOPC Nº 41/2019 – "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES", con ID Nº 363.573.-

El convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 1390/2022 de fecha 21 de junio de 2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Informe Técnico correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 1 de Fiscalización.

El documento que forma parte del Convenio deberá considerarse mutuamente explicativo; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 619.088.728** (guaraníes seiscientos diecinueve millones ochenta y ocho mil setecientos veintiocho), IVA incluido, representando un aumento del **18,62%,** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 3.944.231.587** (guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete), IVA incluido.

La variación del monto del contrato será pagado acorde a lo establecido en las CEC, clausula 6.4 del Contrato firmado entre el MOPC y el Consorcio CC.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ing. Diana Alarcón Szarán
Representante Legal
CONSORCIO CC
CAEM - INEXSA

Lic. Fabiola Quiroz Demmler
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El presente Convenio Modificatorio amplía el plazo de prestación de servicios, **6 meses** adicionales a la fecha de terminación prevista inicialmente en el Contrato Firmado, siendo la nueva **fecha de terminación de la Prestación del Servicio de Consultoría el 1 de julio del 2022.**

Todos los demás acuerdos establecidos en el Contrato, Condiciones Generales y Condiciones Especiales del Contrato, permanecen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. DIANA LORENA ALARCON SZARAN
POR EL CONSULTOR
CONSORCIO CC
CAEM - INEXSA

LIC. FABIOLA QUIROZ DEMMLER
POR EL CONSULTOR
CONSORCIO CC
CAEM - INEXSA

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
802.845
POR EL CONTRATANTE